

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO

ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de octubre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2012-00468-00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	MEYER GILBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
DEMANDADO(S):	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
ASUNTO:	REQUIERE A LA PARTE ACTORA
TRÁMITE No.	2344 DE 2013

Analizado el expediente, se observa que la apoderada de la parte actora no hizo la presentación personal de la demanda; y, en aras de garantizar el debido proceso, el acceso a la administración de justicia y dado que la inconsistencia es susceptible de sanear no constituyendo en sí misma una causal de nulidad.

Se requiere a la apoderada de la parte actora, para que una vez notificado por estados el presente auto, proceda a hacer la presentación personal de la demanda.

Por lo anteriormente señalado, se procede a reprogramar la **audiencia inicial** que estaba programada para el día dieciséis (16) de octubre de dos mil trece (2013) a las once de la mañana (11:00 AM), para el día **MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**.

**NOTIFÍQUESE**

**FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO**

**JUEZ**

P.A.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ . Fijado a las 8 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretaria